

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCION Nº 22/009

Montevideo, 18 de febrero de 2009

VISTO: El Llamado Nº 21/2008 convocado para la adquisición de Legumbres, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos por el período de un cuatrimestre, que fuera adjudicado por Resolución Nº 104/008 de fecha 13 de agosto de 2008.

RESULTANDO: I) que posteriormente, por Resoluciones Nºs 111/008 y 122/008 se dispusieron modificaciones y enmiendas a la misma.

II) que se amplió por Resolución Nº 150/008 de 24 de octubre de 2008 el ítem "Lentejas" para la zona Montevideo.

III) que la cantidad máxima demandada para el ítem Lentejas en la zona Interior, alcanzó a 140.309 kilos.

IV) que la cantidad máxima adjudicada para el ítem Arvejas al Natural fue de 13.881 kilos.

IV) que se hace necesario ampliar el Llamado para atender las necesidades de Arvejas al Natural y Lentejas, de los Organismos que ya solicitaron demanda por el presente mes y eventualmente de aquellos otros que aún no se han manifestado en ese sentido, ante un aumento de la demanda.

CONSIDERANDO: I) que corresponde realizar una ampliación por hasta un máximo del 100% para el ítem Lentejas en la zona Interior, y por hasta un máximo del 20% del ítem Arvejas al Natural, hasta tanto se resuelva la adjudicación del nuevo Llamado a compra.

II) que dicha ampliación se ampara en el mecanismo previsto en el artículo 63 del TOCAF, contándose para ello con la conformidad de la firma adjudicataria con fecha 12 de febrero de 2009.

ATENTO a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 63 del TOCAF y 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Ampliar el Llamado Nº 21/2008 para la adquisición de Legumbres a la firma Distribuidora Santa Ana S.A., por hasta las cantidades máximas detalladas en el cuadro adjunto, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a precios de adjudicación:

Producto / Variedad	Cantidad Máxima a ampliar en kg.	Empresa	Marca	Envase Primario	Zona	Precio Kg. con impuestos y flete incluidos
Lentejas común	140.309	Distribuidora Santa Ana S.A.	La sembradora	1 kg.	Interior	41,85
			Marca de Origen	45,36 kg.		36,63
Arvejas al natural	13.881		Demás	350 gr.	Montevideo	24,57
			Interior		25,16	

2º) La distribución por Organismo será notificada a la firma adjudicataria una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

6º) Notificar a los interesados y remitir copia a los organismos adquirentes. Cumplido, archivar.

  
**Cra. CAROLINA GARCIA PARODI**  
 Sub Directora Ejecutiva de UCA  
 Ministerio de Economía y Finanzas